

1049-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del cinco de septiembre de dos mil veintitres.
Proceso de renovación de estructuras del partido CURRIDABAT SIGLO XXI en el distrito GRANADILLA, cantón CURRIDABAT, de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido CURRIDABAT SIGLO XXI, celebró el día veintitrés de agosto del año dos mil veintitres, de manera presencial, la asamblea distrital de GRANADILLA, cantón de CURRIDABAT, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

Provincia San José
Cantón Curridabat
Distrito Granadilla

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111610964	MARIA CECILIA CAMACHO MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
115030256	PAULA REBECA CAMACHO SOLIS	SECRETARIO PROPIETARIO
116440306	NATANAEL NAVARRO SANABRIA	TESORERO PROPIETARIO
800680523	RAMON PENDONES DE PEDRO	PRESIDENTE SUPLENTE
900880076	ALEJANDRA MARIA ARVIDE LORIA	SECRETARIO SUPLENTE
113030147	MARIA LINA TURCIOS RIVAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106190528	TOMAS FRANCISCO GHISELLINI GONZALEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111610964	MARIA CECILIA CAMACHO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116440306	NATANAEL NAVARRO SANABRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900880076	ALEJANDRA MARIA ARVIDE LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108270448	OSCAR ARTURO MORA ALTAMIRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **CURRIDABAT SIGLO XXI**, se encuentra vigente hasta el día veintinueve de octubre del dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Marta Castillo Viquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**